



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO
2 - JUN 2014
Recibido.....Rs.
D. N.º 29085 D.B.

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su absoluto respaldo a las actuaciones realizadas por el Estado Argentino en defensa del patrimonio y la soberanía nacional, ante los Tribunales de Nueva York, Estados Unidos, frente a los denominados holdouts o "Fondos Buitres".

  
C.P.N. RICARDO C. MONTAÑA  
DIPUTADO PROVINCIAL

  
LEANDRO BUSATTO  
Diputado Provincial

### FUNDAMENTOS

En diciembre de 2001, la Argentina se encontraba en plena crisis económica y social, y sin ninguna posibilidad de cumplimiento de sus obligaciones externas, en un país que se achicaba al ritmo de las políticas de ajuste, se disparó el default de deuda soberana más grande de la historia, con una deuda que llegaba al 160 por ciento del PBI, una desocupación del 25 por ciento y una pobreza del 50 por ciento. El 23 de diciembre de 2001, el por entonces presidente Adolfo Rodríguez Saá declara el cese del pago de la deuda externa.

A partir del 25 de mayo de 2003, al asumir Néstor Carlos Kirchner la presidencia, se inicia un proceso de renegociación de la deuda pública Argentina que culmina en el año 2005 con el primer canje de deuda, y que luego continuó la actual presidenta Cristina Fernandez de Kirchner con el segundo canje en el año 2010, los arreglos en el CIADI y el reciente acuerdo con el Club de París.



En enero de 2005 la República Argentina abrió un canje para regularizar la deuda que se hallaba en default desde el 11 de enero de 2002. Esta operación financiera impulsada por el expresidente Néstor Kirchner quien con extraordinaria audacia encaró la difícil tarea de una negociación con los dispersos acreedores, los tenedores internacionales de bonos de deuda. La negociación incluyó quitas de capital, mayores plazos de pago, menores tasas de interés y cambios de moneda (pesos por dólares) que permitieron a nuestro país obtener importantes beneficios. La primera etapa de este canje de deuda contó con una aceptación del 74% de los acreedores. Entre el 15 de abril y 23 de junio de 2010 se lleva a cabo el segundo canje de deuda pública, que sumado a lo alcanzado en el año 2005, el país logra regularizar casi el 93% de la deuda que había entrado en default. En ese proceso, el peso de la deuda se redujo de 160% a 41% del PIB.

A partir de allí aparecieron dos tipos de bonistas de deuda argentina, de un lado, los exchange bondholders, que ingresaron a los canjes, y que suman el 92,4% del total; del otro, los holdouts, quienes no lo quisieron hacer (7,6%). Una parte de estos últimos iniciaron juicios contra la Argentina en los Estados Unidos con el objetivo de cobrar el 100% del valor nominal de sus títulos originales. La tenencia mayoritaria de este segmento corresponde a fondos de inversión que adquirieron los títulos a precios muy bajos. A estos tenedores se los conoce como "Fondos Buitre", que son empresas de capital de riesgo que adquieren títulos de la deuda soberana de países en default a 20 o 30% de su valor nominal y luego litigan para cobrarlas al 100%.

Del 7,6% de los bonos que no entró en la negociación (holdouts), una parte menor (el 1% del total) fue comprado por un "Fondo Buitre" a precio vil, y luego este fondo inició -tal cual es habitual para estos grupos del capitalismo parasitario- una acción judicial para reclamar



el pago a precio nominal inicial, sin la 'quita' acordada por el Gobierno argentino con el 93% de los acreedores.

En diciembre de 2011, el fondo buitre NML presentó una denuncia contra la Argentina en la justicia norteamericana. Quería cobrar el valor total de ganancias. En febrero de 2012, el juez de primera instancia Thomas Griesa falló a favor del fondo buitre y ordenó pagarle el 100%. Argentina apeló y un mes después, el Tribunal de Nueva York suspendió la orden de pago del fallo de febrero. En septiembre de 2012, la Corte de Apelaciones confirmó la orden de pagarle al fondo buitre NML. Frente a esta situación, nuestro país se vio obligado a recurrir ante la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos. Finalmente el pasado lunes 16 de junio la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos rechazó el pedido de nuestro país para intervenir en el juicio entablado por el fondo buitre NML, de Paul Singer, y de que se revisase los fallos adversos de primera y segunda instancia. Al no aceptar la apelación argentina, la Corte Suprema dejó firme el fallo del juez de primera instancia Thomas Griesa, confirmado luego por la Cámara de Apelaciones, que obliga a la Argentina a pagar el ciento por ciento del valor nominal de los títulos por cuyo pago NML inició juicio, es decir, U\$S 1350 millones, NML puede cobrar su acreencia embargando los pagos que la Argentina destina a los exchange bondholders (bonistas que si aceptaron el canje de deuda). "Este fallo es contrario no sólo a los intereses de la Argentina, sino también a los del 92 por ciento de los acreedores que creyeron en el país y en la reestructuración de su deuda, y también va en contra del funcionamiento del sistema económico y financiero global", así se refirió la presidenta Cristina Fernandez de Kirchner a esta decisión del máximo tribunal norteamericano.

Nuestro país desde el año 2003 ha mostrado de manera permanente, mediante el dialogo y la negociación, su voluntad de asumir y cumplir



con las deudas que gobiernos anteriores contrajeron de manera irresponsable. En tal sentido nuestra presidenta ha expresado que la "Argentina va a cumplir con su deuda reestructurada, no vamos a defoltear nuestra deuda con los bonistas, pero no vamos a aceptar extorsiones: no queremos ser cómplices de aquellos que están dispuestos a hacer negocios sobre la miseria de la gente."

Los buitres que litigan contra Argentina alrededor del mundo son 47, pero los más conocidos son EM Ltd., propiedad de Kenneth Dart, y NML Capital y Elliot Management, de Paul Singer. El pago que el juez Griesa de Nueva York le ordena a nuestro país hacer a favor de NML Capital y demás fondos buitre que intervinieron en el litigio, asciende a unos 1500 millones de dólares. Pero esos fondos, representan la décima parte del total de bonos que no entraron al canje. Si ese poco más del 7 por ciento de la deuda no canjeada se presentara en los tribunales reclamando igual derecho que el obtenido por estos fondos buitre, Argentina enfrentaría una demanda de alrededor de 15 mil millones de dólares, "Eso es más de la mitad de las reservas internacionales; es absurdo e imposible pretender que un país destine a un solo pago de deuda más de la mitad de sus reservas, además, si el 92 por ciento que entró en el canje encuentra otro juez que considere, por una cuestión de equidad e igualdad, que es exigible por esos bonistas el pago al contado del valor total de los bonos al momento del default o de su emisión, entonces tendríamos que tanto el acuerdo de canje, como el país, caerían como un castillo de naipes" expreso nuestra mandataria Cristina Kirchner.

La conducta inescrupulosa de los Fondos Buitres, que ha sido observada reiteradamente, incluyendo su intento por embargar la Fragata Libertad, pone en riesgo total no solo la restructuración de la deuda argentina sino también las reglas del derecho internacional, la soberanía de los Estados y el sistema financiero internacional. Esto ha lle-



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

vado a que numerosos Estados y Organismos Internacionales se expresen de manera contundente a favor de la posición planteada por nuestro país. Los países miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y del Mercosur expresaron su respaldo a la posición argentina frente al accionar de los holdouts y al fallo judicial emitido en Nueva York. Sumándose así al amplio apoyo recibido por los gobiernos de Francia, México, Brasil, por parlamentarios británicos, la Casa Blanca, el Premio Nobel en Economía, Joseph Stiglitz, entre otros, además del emitido en Bolivia durante la reciente Cumbre de Santa Cruz de la Sierra del G-77 más China, en cuya declaración se consigna que los fondos buitres "plantean un peligro para todos los procesos futuros de reestructuración de la deuda, tanto para los países en desarrollo, como para los países desarrollados". Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



C.P.N. RICARDO OLIVERA  
DIPUTADO PROVINCIAL



LEANDRO BUSALINI  
Diputado Provincial